

PLAN DE TRABAJO

COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO SOCIAL

KAREN DANIELA QUINTANAR CAMACHO

REGIDORA MUNICIPAL

**“CORAZON QUE ESCUCHA, MANOS QUE TRABAJAN, FUERZA DE
MUJER”**

AYUNTAMIENTO NOPALA DE VILLAGRAN HIDALGO

2024-2027



Contenido

I.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	3
II.- PRESENTACIÓN	3
III.- FUNDAMENTO LEGAL	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.- LINEAS DE ACCIÓN	6



I.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Regidora Presidenta de la Comisión Especial: Karen Daniela Quintanar Camacho.

Regidora Secretaria de la Comisión Especial: Angélica García Cabrera.

Regidora Vocal de la Comisión Especial: Angélica Callejas Martínez.

II.- PRESENTACIÓN

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. Desde la propia concepción legal y operativa del gobierno municipal hablamos de un nivel de trabajo que se encuentra íntimamente ligado con las necesidades más personales de las y los ciudadanos. Partimos del hecho de que el Gobierno Municipal tiene entre sus funciones principales la dotación de servicios de agua potable, aseo público, recolección de basura, alumbrado público, seguridad, entre muchas otras que permiten que las personas puedan desarrollar de manera armónica sus vidas, sin tener la preocupación de que estas necesidades básicas no se cubran. Por ende, la cercanía del municipio con la ciudadanía es una gran virtud, pero a la vez un gran reto. El gobierno municipal tiene el privilegio de tener contacto con las y los ciudadanos en su aspecto más íntimo, por lo cual, muchas veces éste se convierte en factor de cambio en la percepción que tienen del propio gobierno y por tanto del Estado, pero a la vez, la escasez de recursos (económicos, sobre todo), de facultades legales y de límites a la actuación del mismo hacen que las personas se sientan decepcionadas, al no ver resueltas sus demandas y al sentir que el municipio “no hace nada” por responder a sus necesidades. Partiendo de esto, el trabajo de la Comisión Especial de Desarrollo Social precisa comprender de forma clara los alcances que como municipio se tienen pero a la vez plantear una visión que con perspectiva local aborde temas de corte nacional e internacional, permitiendo que “atterricemos” acciones estratégicas que abonen a las agendas de vanguardia en los temas de desarrollo social y humano, combinando en todo un enfoque de gobernanza que permita hacer a la ciudadanía elementos activos del cambio en su comunidad, en su entorno, involucrándoles de forma armónica en la toma de decisiones y transformando su papel de receptor a actor central. La Comisión Especial de Desarrollo Social comprende que más allá de las funciones propias que se tienen en materia de propuestas, estrategias y reformas normativas, resulta vital promover en conjunto con las diversas dependencias del gobierno municipal objetivos que permitan



introducir en las acciones cotidianas de las diversas direcciones del servicio público, haciendo que en todo se encuentre implícito un compromiso por poner en el centro a las personas y sus necesidades, visualizar que cualquier actividad que se realiza tiene como motivo central mejorar la vida de la ciudadanía que sobre todo, más allá de las estadísticas y las cifras oficiales, la principal preocupación es recuperar los lazos y vínculos de confianza que se encuentran seriamente afectados, promoviendo en todo que las y los nopaltecas son lo más importante y por lo que trabajamos día a día.

En resumen, el plan de trabajo de la comisión especial de desarrollo social municipal es una herramienta fundamental para orientar las acciones del gobierno local hacia el bienestar de la población, promoviendo un desarrollo integral y sostenible.

III.- FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos: 3, 6, 108 115 Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Artículos: 115,116, 122, 123, 124, 141, 142, 145, 146 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Artículos: 7,26, 44, 44BIS, 49, 52, 52 BIS, 56, 67, 67 BIS XIV, 69 X BIS, XV BIS, XVII, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Artículos: 70 LTAIPG, 6, 7 LAEH Ley de Transparencia, Archivo y Reglamentos
- Agenda 2030
- Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales e Internacionales en materia de Gobernación.

IV.- OBJETIVOS GENERALES

- Estudiar, vigilar y atender los diversos asuntos que corresponden a la Comisión Especial de Desarrollo Social, a través de acciones encaminadas al fomento de la política social, en los rubros de cohesión, desarrollo y/o asistencia social, el desarrollo integral de los grupos prioritarios y la promoción de la participación ciudadana en el municipio de Nopala de Villagrán.
- El plan de trabajo de la Comisión Especial de Desarrollo Social Municipal incluye la planificación, aportación de estrategias de programas y proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer el tejido social y reducir desigualdades. Este plan se alinea con los objetivos de desarrollo nacional, estatal,

municipal y la agenda 2030 integrando estrategias y líneas de acción para alcanzar metas específicas.

- La Comisión Especial de Desarrollo Social en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas funcionara mediante;
- Conocer y dar seguimiento a la formulación y ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Social que deberá estar en armonía con los de los gobiernos federal y estatal, así como que sean parte del Plan Municipal de Desarrollo;
- Conocer del ejercicio relativo a los fondos de recursos federales y estatales descentralizados o convenidos en materia de desarrollo social;
- Contar con la información necesaria de los Programas de Desarrollo Social y conocer sus reglas de operación;
- Estudiar y proponer programas, sistemas y acciones para el desarrollo social del Municipio;
- Asistir el impacto de la aplicación de los programas en el desarrollo social, familiar y beneficiarios;
- Proponer en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social la creación del Programa de Desarrollo Educativo Municipal (PRODEM) para el impulso a las instituciones educativas y el Comité Educativo de Contraloría y participación Social Municipal para la vigilancia;
- Proponer la concertación de acciones y la firma de convenios con los sectores social, privado y público en materia de desarrollo social; y
- Proponer acciones que, con visión integral, estimulen el desarrollo personal y colectivo de los beneficiados que propicien una participación social amplia en el que las comunidades sean parte activa de su propio desarrollo.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los diversos asuntos turnados a la Comisión Especial de Desarrollo Social, teniendo en cuenta el análisis, la participación y opinión de las personas integrantes de la comisión, ello, con la finalidad de generar la deliberación necesaria para llegar a fines comunes. Trabajar en conjunto y de la mano con el área municipal de la Dirección de Desarrollo Social.

- Promover y fomentar todas las acciones relevantes para el Desarrollo Social, por medio de cualquier instrumento documental que se presente como propuesta de ordenamiento, decreto o de acuerdo.
- Generar las vinculaciones interinstitucionales necesarias para trabajar de manera coordinada en la elaboración de estrategias para proyectos y programas que promuevan el desarrollo social, humano.
- Atender, de manera participativa, todos los temas municipales que involucren el desarrollo de políticas sociales y participación ciudadana del municipio.

VI.- LINEAS DE ACCIÓN

- **Programas de apoyo social:** Asistencia a grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.).
- **Mejora de la infraestructura social:** Construcción y rehabilitación de espacios públicos, vivienda, etc.
- **Fomento de la participación ciudadana:** Involucrar a la población en apoyo a ejecución de proyectos.
- **Promoción de la salud y la educación:** Programas de prevención, campañas de concientización y apoyo a la educación.
- **Desarrollo económico local:** Apoyo a emprendedores, capacitación para el trabajo, etc.
- Apoyo al mejoramiento de viviendas en comunidades más alejadas y con índice de extrema pobreza.
- Gestión de becas y apoyos para estudiantes.
- Creación de comités de vigilancia para programas sociales.

ATENTAMENTE

KAREN DANIELA QUINTANAR CAMACHO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO SOCIAL

